



CIRCULAR DARH No. 024-2018

A: Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Escuelas, Directores de Centros Universitarios, Secretarios, Jefes de Unidades Ejecutoras y Personal Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: Licda. Ana Leonor Barrera Arrecis, Jefa División de Administración de Recursos Humanos

ASUNTO: **CONVOCATORIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, PARA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE TITULAR Y UN SUPLENTE DE LOS DOCENTES ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES -JAPP- DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

FECHA: Guatemala, 08 de febrero de 2,018

Señores.

La División de Administración de Recursos Humanos, en cumplimiento de la Convocatoria que el Honorable Consejo Superior Universitario hiciera para elegir a **UN REPRESENTANTE TITULAR Y UN SUPLENTE DE LOS DOCENTES ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES**, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 22-2017 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día 27 de septiembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones y Artículo 22 del Reglamento de la Junta Universitaria de Personal Académico, señala lugar, fecha y hora para la elección en la siguiente forma:

- a) **LUGAR:** las votaciones se realizarán en los lugares que ocupan las Facultades, Escuelas, Centros Universitarios y otras Unidades Académicas o Ejecutoras de la Universidad.
- b) **FECHA:** se señala el día **jueves 12 de abril de 2,108** para este evento.
- c) **HORA:** las votaciones se efectuarán dentro de la jornada oficial de labores establecida para cada una de las Unidades en donde se realizará el evento eleccionario.
- d) El procedimiento para la elección estará contenido en un instructivo que elaborará la División de Administración de Recursos Humanos, el que para conocimiento de los Profesores Titulares será ubicado en las carteleras correspondientes diez días después de la presente publicación.
- e) La elección se hará por sistema de planillas, las que deberán estar inscritas en la División de Administración de Recursos Humanos a más tardar el día **jueves 05 de abril de 2018 a las 15:00 horas** y la planilla ganadora será la que obtenga mayoría absoluta de votos.
- f) En caso de que no hubiere mayoría absoluta de votos se realizará una segunda elección el día **jueves 26 de abril de 2,018**, en el mismo lugar y hora señalados en los incisos a) y c) de esta circular, con las dos planillas mayoritarias, la planilla ganadora será la que obtenga mayoría de votos.





g) Para poder ser electos, los profesores deberán cumplir con lo establecido en los Artículos 13, 14 y 24, Inciso 24.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 21 del Reglamento de la Junta Universitaria del Personal Académico, así como:

g.1) Ser Profesor Titular

g.2) No estar sujeto a proceso disciplinario o procedimiento de despido.

Además, debe comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 11, numerales 3, 4, 7 y 8 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal y en el Artículo 5 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

h) Las elecciones se registrarán por lo preceptuado en el Reglamento de la Junta Universitaria del Personal Académico, Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Universitaria de Personal, Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala e Instructivo de Elecciones elaborado por la División de Administración de Recursos Humanos.

i) Se consideran electores a todos los Profesores Titulares que hayan adquirido esta categoría por sanción del Honorable Consejo Superior Universitario, según el Punto Segundo, Inciso 2.4 de Acta No. 16-2,000 del Consejo Superior Universitario del 17 de mayo de 2,000 y según lo contemplan los Artículos 21 del Reglamento de la Junta Universitaria del Personal Académico, 24 numeral 24.2 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y que cumplan con lo contemplado en el Artículo 13 del mismo Cuerpo Reglamentario.

Suscribo atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



LICDA. ANA LEONOR BARRERA ARRECIS

J E F A

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Vo. Bo.

DIEGO MONTENEGRO
 DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ALBA/DM/mcprn